

RESOLUCIÓN No. 2164 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página 1 de 4

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nohora Edith López Viuche en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00659”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 *Ibidem*, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-2020100004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como “*Proceso de Selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4*”.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **resolución No.6511 del 10 noviembre de 2021**, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer cincuenta (50) vacantes del empleo de carrera denominado **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137609**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.



RESOLUCIÓN No. 2164 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página 2 de 4

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Tinoco Salazar en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00677"

Que en cumplimiento de la Resolución No. 2293 del 10 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social, nombró en período de prueba al señor **Never Luis Medrano Navas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.601.246**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y, en consecuencia, terminó el nombramiento provisional de la señora **Nohora Edith López Viuche** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.440.163**, en el empleo de **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, la cual se haría efectiva en la fecha de posesión de la elegible.

Que el elegible **Never Luis Medrano Navas**, tomó posesión del empleo el día 12 de enero de 2022, fecha a partir de la cual se hizo efectiva la terminación del nombramiento provisional antes mencionado.

Que inconforme con la terminación de su provisionalidad, la señora **Nohora Edith López Viuche** presentó en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, acción constitucional de tutela, correspondiéndole su conocimiento por reparto al Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá radicado No. 2022-00659 y en segunda instancia al Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá de Oralidad, el cual emitió fallo el 31 de agosto de 2022 resolviendo:

***"PRIMERO: REVOCAR** la decisión de veinticinco (25) de julio de 2022, proferida por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de esta capital.*

***SEGUNDO: AMPARAR** los derechos fundamentales a un debido proceso, trabajo, mínimo vital y la estabilidad laboral reforzada en su condición de madre cabeza de hogar a **NOHORA EDITH LOPEZ VIUCHE**, debido a la protuberante omisión de la Secretaría de Integración Social de Bogotá en valorar su status antes de ser desvinculada del cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 8.*

***TERCERO. ORDENAR** a la Secretaría de Integración Social de Bogotá que proceda a designar a **NOHORA EDITH LOPEZ VIUCHE** en un cargo igual o equivalente al que ocupaba, respetando las subreglas existentes en materia Radicación n° 11001400302920220065901 constitucional por ser sujeto de especial protección con derecho a la estabilidad laboral reforzada, independientemente que haya o no ejercido el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho habida cuenta de las deficiencias reconocidas en la motivación."*

Que en la parte motiva del fallo se enuncia:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 2164 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página 3 de 4

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Tinoco Salazar en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00677"

"No obstante, cabe resaltar que el estrado no puede acceder a la pretensión de la accionante de ordenar su reincorporación al cargo que venía desempeñando, pues esta decisión vulneraría los derechos fundamentales de Never Luis Medrano Navas, quién fue nombrado en su cargo a través del concurso de méritos e iría en contra de la jurisprudencia de la Corte Constitucional que reconoce la carrera administrativa como el mecanismo preferente para el acceso y la gestión de empleos públicos.

Luego entonces, el estrado considera que únicamente en el evento de existir vacantes disponibles al momento de notificación de la presente decisión judicial, o en caso de que existan vacantes futuras con la posibilidad de ser cubiertas en provisionalidad, la Secretaría de Integración Social de Bogotá debe nombrar a NOHORA EDITH LOPEZ VIUCHE en un cargo igual o equivalente al que ocupaba - Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 8- , hasta tanto aquel se provea en propiedad mediante el sistema de carrera o su desvinculación cumpla los requisitos exigidos por las normas positivas y la jurisprudencia constitucional. Mientras que, la interesada deberá reclamar los salarios y prestaciones dejados de percibir desde la desvinculación hasta cuando sea efectivamente reintegrada, acudiendo ante el juez natural y el procedimiento ordinario."

Que al analizar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se logró determinar que existe una vacancia definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** por renuncia del titular, cargo para realizar el nombramiento provisional ordenado por el despacho, no obstante, se advierte al juzgado que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1960 de 2019, dicha vacante definitiva fue cargada al aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien posteriormente expedirá la autorización de uso de lista de elegibles para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, el cual modifica el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, indica textualmente:

*"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. **Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.**" (Negrilla y subraya fuera de texto).*

En consecuencia, y con el fin dar cumplimiento al fallo de tutela de 31 de agosto de 2022, proferido por el Juzgado 26 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá, D.C., se procede a nombrar en provisionalidad a la señora **Nohora Edith López Viuche** identificada con la cédula de ciudadanía No.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN No. 2164 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página 4 de 4

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nancy Tinoco Salazar en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00677"

65.498.303 en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de cargos de esta entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **Nohora Edith López Viuche** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.440.163**, para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el cuerpo resolutivo del fallo de tutela y, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





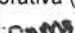
ARTICULO 2. El nombramiento provisional de la señora **Nohora Edith López Viuche**, se encuentra sujeto a que se provea de manera definitiva en carrera administrativa el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, teniendo en cuenta la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil que realice a esta entidad para el uso de listas de elegibles vigentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora **Nohora Edith López Viuche** al correo electrónico **Nohora_giraldo@hotmail.com**, al Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, D.C., así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarin Contreras - Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo -Profesional Especializado DGC 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Directora de Gestión Corporativa (E) 
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe de la Oficina Jurídica 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.